

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SEÑORES

CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

E. S. D.

Cordial Saludo,

Me es grato presentar a ustedes para su consideración y adopción, El Proyecto De Acuerdo contentivo del Plan Básico De Ordenamiento Territorial -PBOT- del Municipio, el cual normatiza los contenidos en el documento técnicos de soporte, en articulados que determinan su obligatorio cumplimiento. Hacen parte integral del mismo, el documento técnico de soporte, el documento resumen, el programa de ejecución y la cartografía, los cuales forman un solo cuerpo y que por medio del presente entrego a ustedes con la seguridad que la municipalidad contará con esta importante herramienta de planificación, añorada por todos, la cual orientará nuestro desarrollo y complementará la planificación económica y social con la dimensión territorial, plan que a la fecha a cumplido los procesos de formulación, concertación y aprobación del componente ambiental por la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC- . Plan Básico De Ordenamiento Territorial -PBOT-, que después de muchos intentos, por fin llega a la Corporación que ustedes conforman como Concejales, última instancia de este proceso a quienes les corresponde determinar su adopción, para lo cual, les hago las siguientes consideraciones:

- Que la Ley 388/97, Ley de Ordenamiento Territorial establece la obligatoriedad de que los entes territoriales y en nuestro caso el Municipio de Puerto Tejada, desde el año 2000, debía de tener su Plan Básico De Ordenamiento Territorial -PBOT- una vez cumplida la formulación, concertación y adopción, como procesos mínimos para dicho fin.
- Que desde la fecha requerida para la adopción del -PBOT- 21 de diciembre del 2000, a pesar de que el 27 de abril del 2000 la alcaldía entrego a la CRC el proyecto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT- para evaluación de la misma y que en el mes de mayo del mismo año esta admite el proyecto y revisa la documentación y que el 30 de junio objeta la parte ambiental, con posterioridad a esta fecha, el Municipio entrega la documentación y la CRC no aprueba el proyecto por cuanto el documento no soporta las correcciones solicitadas, notificada al alcalde el 15 de diciembre del 2000.
Igual situación se presenta en el año 2001, 2002, 2003,2004 tiempo en el cual no fue suficiente para terminar el plan.

El 16 de marzo del 2005 la Administración Municipal hace entrega de la documentación del PBOT de Puerto Tejada a la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca retirándola para completar la información el 4 de abril del 2005.

- El 8 de abril del 2005 mediante acta de concertación N° 4 suscrita entre la CRC y la Administración Municipal de Puerto Tejada, cuyo fundamento es buscar la forma más eficaz de terminar el PBOT con la información existente y en agosto del 2005 se busca el propósito común de apoyo técnico y financiero para sacar adelante la formulación del PBOT.

En el mismo mes, la administración decide retirar la documentación presentada, considerando que las sucesivas observaciones y ajustes al documento no hacían posible su elaboración por el manejo inadecuado de la información, por que se requerían análisis más objetivos, y criterios técnicos dentro de un enfoque sistémico que permitiera consolidar un PBOT acorde con las exigencias requeridas para dar respuesta a la serie de problemas de la municipalidad, por lo cual, la Administración arma un equipo conformado por Planeación Municipal con la Asesoría de La Lonja De Propiedad Raíz de Cali mediante convenio con la misma, para emprender la misión de conseguir el PBOT para Puerto Tejada.

- El 12 de diciembre del 2005 radique los documentos que conforman este PBOT y realizada la evaluación la CRC declara aprobados los aspectos ambientales según resolución N° 1363 de 30 de diciembre del 2005.
- La Administración Municipal revisó el documento de acuerdo a las observaciones del Concepto Técnico N° 100 del 28 de diciembre del 2005 y ha elaborado el programa de ejecución, el plano de uso del suelo propuesto de la Cabecera Municipal y realizado los ajustes al Documento Técnico de Soporte al Proyecto de Acuerdo y Cartografía de acuerdo a los criterios técnicos del Equipo Asesor, en consideración a que nuestro PBOT es **Sistémico** es decir articula en un todo cada componente, como mecanismo de prospectiva, para hacer más objetiva, racional y participativa la planeación como instrumento efectivo de desarrollo de nuestra municipalidad.

En lo que respecta a las consideraciones anotadas por la CRC no se comparten las observaciones en su integridad por cuanto lo esquemático es una manera o forma de presentar un documento, ello obedece a la forma y no a lo sustancial.

Los nuevos enfoques e instrumentos de planificación tienen que reflejarse en diferencias conceptuales, pero no en la unidad ontológica del todo, en donde éste como sistema tiene que operar de acuerdo al marco de la prospectiva, para no caer en el espacio de las ilusiones y perder el marco de futuro como meta posible para

materializar lo que todos queremos: **Vida íntegramente digna para todos los portejaños.**

- Una vez revisado y aprobado por la CRC, Autoridad Ambiental, que es su competencia según la ley 388/97, artículo 24, numeral tercero. El proyecto de PBOT fue sometido a consideración del Consejo Territorial de Planeación Municipal, instancia que rindió concepto y formulo las recomendación que anexo con el presente.
- Una vez cumplido los procesos mínimos para la formulación, concertación y elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT- de acuerdo al artículo 12 del decreto 879 de mayo de 1998, que incluye los procesos correspondientes e inclusive el de adopción que se refleja en el siguiente proceso:
 1. **Consolidación del Diagnostico Territorial: (Material Técnico)** que consistió en la recolección, recopilación, clasificación, análisis, valoración y evaluación de la información.
 2. **Prospectiva:** que se realizó mediante reuniones, talleres de los árboles de competencia, visitas, entrevistas y observaciones con lo cual se consolidó la imagen actual del territorio y su territorialidad y se configuró la imagen deseada por los habitantes de Puerto Tejada.
 3. **Formulación:** lo cual implico establecer el desarrollo de los componentes: General, Urbano, Rural y la elaboración de los documentos: resumen, técnico de soporte, del proyecto de acuerdo, la cartografía y el programa de ejecución.
 4. **Concertación:** con todos los entes, entidades y comunidad, su divulgación y aprobación por el Consejo Territorial de Planeación y la CRC.
 5. **Adopción e Implementación:** acuerdo de adopción del PBOT y sus documentos integrantes: Proyecto de Acuerdo, Cartografía, Documento Técnico de Soporte y Programa de Ejecución, además del Documento Resumen que permitirá la socialización de este PBOT y la participación efectiva de todos, para hacer posible la materialización como compromiso de futuro.
- Es importantísimo el haber establecido en este PBOT que, **Puerto Tejada es Territorio Étnico Afrocolombiano**, como Justicia a las Tradiciones Históricas y Culturales de una Raza a la que pertenecemos el 96 % de los que aquí habitamos, para construir el futuro de todos y por la deuda social que tienen con nosotros el Departamento, la Nación y quienes durante tantos años nos han privado de recursos cuantiosos del presupuesto Departamental, Nacional e inclusive del apoyo Internacional para haber construido un desarrollo sostenible y así evitar la rotura del tejido social, la perdida de entidad y dignidad por lo que quieren hacernos ver como incapaces e ineptos para construir futuro y **vivir íntegramente dignos.**

Creo firmemente en su responsabilidad y compromiso público, este documento que entrego a ustedes para su consideración y adopción, no solo por mandato legal, sino por la vocación de servicio que nos une, hará posible que esta apuesta, establecida en este Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Nuestro Municipio, Puerto Tejada, será posible por nuestras ventajas potenciales, por la confianza en lo nuestro, por nuestro crecimiento personal, fortaleciendo así nuestra identidad, generando empleo e ingresos que nos dignifiquen, por que necesitamos salir de la crisis, todos los portejadeños, necesitamos este PBOT, como esperanza, como camino, como luz, como futuro, para todas nuestras generaciones.

Atentamente,

LINDER BRANDO CHARA CHARA
Alcalde Municipal

Puerto Tejada – Cauca, Enero 30 de 2006

Doctor.
RODOLFO CARLOS BERMÚDEZ C.
Jefe de la Unidad Jurídica
E. S. D.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le remito para su consideración de carácter urgente, el proyecto de acuerdo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT- del Municipio para ser enviado hoy al señor Alcalde Municipal.

Atentamente,

Ing. ELÍAS CARABALÍ GARCÉS
Secretario de Planeación